

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **080**

Fecha: 15/10/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 002 2007 00185	Ordinario	DIANA LUCIA - RIVERO GARAY	CLINICA VALLEDUPAR	Auto Interlocutorio AUTO RESUELVE VARIAS SOLICITUDES, ENTRE OTRAS NO SE HA PODIDO MATERIALIZAR LA CONCESIÓN DE RECURSO DE APELACIÓN, POR CUANTO EL EXPEDEINTE AUN NO SE HA PIDODO DIGITALIZAR PARA SER ENVIADO AL HONORABLE TRIBUNAL; EN CUANTO ALA OSLICITUD DEL APDOERADO DE LA PARTE DEMANDANTE ESTA FUE RESUELTA MEDIANTE OFICIO 0390 DEL 01 DE JUNIO DE 2021; POR SECRETARIA SE ESTUDIARA LA OBJECCION PRESENTADA, ; SE REQUIEREA A LA DOCOTROA ROJAS BURITUCA PARA QUE SUMINISTRE SU CORREO ELECTRONICO.	14/10/2021	
20001 31 03 002 2009 00417	Ordinario	AIDELINA MARIA- MELO JIMENEZ	SALUDCOOP E.P.S., O.C.	Auto de Obedezcase y Cúmplase AUTO OBEDECE LO RSUELTO POR EL SUPERIOR.	14/10/2021	
20001 31 03 002 2010 00188	Ordinario	GUSTAVO - AARON ARIZA	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL CESAR Y LA GUAJIRA - COOTRACEGUA. LIMITADA	Auto decreta medida cautelar AUTO DECRETA EMBARGO Y RETENCION DE DINEROS EMBARGABLES QUE TENGA O LLEGARE TENER LOS DEMANDADOS.	14/10/2021	
20001 31 03 002 2010 00188	Ordinario	GUSTAVO - AARON ARIZA	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL CESAR Y LA GUAJIRA - COOTRACEGUA. LIMITADA	Auto libra mandamiento ejecutivo AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	14/10/2021	
20001 31 03 002 2010 00400	Acción Popular	IVÁN JOSÉ - CASTRO MAYA	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A	Auto reconoce personería AUTO RECONOCE PERSONERIA JURIDICA A LA DOCTORA OLA MARIA PEREZ ORELLANOS	14/10/2021	
20001 31 03 002 2011 00125	Ejecutivo Singular	UCIPHARMA S.A.	UNIDAD MÉDICA SANTA ISABEL LTDA VALLEDUPAR	Auto Interlocutorio AUTO ORDENA LA INTERRUPCION DEL PROCESO CON EFECTOS A PARTIR DEL 06 DE JUNIO FCHA EN QUE SE PRODUJI EL FALLECIMIENTO DE LA APODERADA JUDICIAL, ORDENESE POR SECRETARIA NOTIFICAR A LA PARTE DEMANDANTE UCIPHARMA S.A	14/10/2021	
20001 31 03 002 2018 00011	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD DE ONCOLOGÍA Y HEMATOLOGÍA DEL CESAR LIMITADA.	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CESAR	Auto libra mandamiento ejecutivo AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO A FAVOR DE DUSAKAWI EPS Y EN CONTRA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	14/10/2021	
20001 31 03 002 2018 00011	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD DE ONCOLOGÍA Y HEMATOLOGÍA DEL CESAR LIMITADA.	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CESAR	Auto Interlocutorio AUTO LIBRA ORDEN DE PAGO POR VIA EJECUTIVA A FAVOR DE LA FUNDACION ECOLOGICA MARFI REVERDECER Y CONTRA LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	14/10/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 002 2018 00011	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD DE ONCOLOGÍA Y HEMATOLOGÍA DEL CESAR LIMITADA.	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CESAR	Auto Interlocutorio AUTO LOIBRA ORDEN DE PAGO POR VIA EJECUTIVA A FAVOR DE UNIVERSO DE SOLUCIONES S.A.S Y CONTRA LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL POR EL INCUMPLIMIENTO CON EL PAGO DE LA SUMA TRANSIGIDA EN EL PLAZAO ACORDADO EN EL CPONTRATO DE TRANSACCIONAL.	14/10/2021	
20001 31 03 002 2018 00011	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD DE ONCOLOGÍA Y HEMATOLOGÍA DEL CESAR LIMITADA.	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CESAR	Auto Interlocutorio AUTO LIBRA OREN DE PAGO POR LA VIA EJECUTIVA A FAVOR DE LA SOCIEDAD DE ONCOLOGIA Y HEMATOLOGOIA DEL CESAR SOHEC Y CONTRA LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL POR EL INCUMPLIMIENTO CON EL PAGO DE LA SUMA TRANSIGIDA EN EL PLAZO ACORDADO EN EL CONTRATO DE TRANSACCION APROBADO EL 09 DE DICIEMBRE DE 2020.	14/10/2021	
20001 31 03 002 2020 00126	Abreviado	BANCO DE OCCIDENTE	SOCIEDAD MINERA MB SAS	Auto de Tramite AUTO ORDENA A LA PARTE DEMANDDA PRESTAR CAUCION BANCARIA O DE COMPAÑIA DE SEGUROS, PARA RESPONDER POR LOS PERJUKCIOS QUE EVENTUALMENTE SE CAUCEN CON EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELRESDECRETADAS, LA CAUCIÓN LA DEBERÁ PRESTAR EN EL TERMINO DE 10 DIAS. SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA AL DOCTOR MAURICIO CUELLO FERNANDEZ	14/10/2021	
20001 31 03 002 2021 00002	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI	GASES DEL CARIBE SA ESP	Auto Rechaza Demanda AUTO RECHAZA LA PRESENTE DEMANDA POR NO HABERSE SUBSANADO EN DEBIDA FORMA.	14/10/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/10/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

IVAN JESUS ARAUJO LIÑAN
SECRETARIO